REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 341/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 590/2012 de fecha 13 de Marzo del 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Marta Gutiérrez Medina, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **PAULA ZAVALA ALACHE,** Sicóloga del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, por la suma total de **$550.000**, (quinientos cincuenta mil pesos), destinados a cubrir todos los gastos asociados a la ejecución del Convenio de Salud Mental, tales como compra de materiales de oficina, implementación de talleres, inicio y cierre de actividades, colaciones, cocteles y otros destinados al apoyo de metas del Convenio de Salud Mental; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a la Srta. **PAULA ZAVALA ALACHE**, RUT 13.190.842-3, Sicóloga del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$550.000**, (quinientos cincuenta mil pesos), destinados a cubrir todos los gastos asociados a la ejecución del "**Convenio de Salud Mental"**, tales como, compra de materiales de oficina, implementación de talleres, inicio y cierre de actividades, colaciones, cocteles y otros destinados al apoyo de metas del Convenio de Salud Mental.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIA MUNICIPAL

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO Nº: 0590/2012
MATERIA: *Lo que indica.*

Alto Hospicio, 13 de Marzo de 2012.

DE : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRTA. ANDREA PEREZ BERÓN
ASESOR JURÍDICO

Junto con saludarle, solicito a Ud. Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir de $550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), el que se destinará para cubrir todos los gastos asociados a la compra de materiales de oficina, implementación de talleres, inicio y cierre de actividades, colaciones, cocteles y otros destinados al apoyo de metas del Convenio de Salud Mental.

Dicho fondo debe estar a nombre de **PAULA ZAVALA ALACHE, RUT.13.190.842-3,** Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Programa Salud Mental.

El gasto debe cargarse a **SALUD, a la cuenta Nº 114.03.01, Anticipo Funcionarios.**

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS

MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

MGM/JBO

Archivo: MEMO 0590/2012
Asunto: Sol. Fondo a Rendir Salud Mental
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583062 – 583063 - 583068
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ